

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1. En fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, a las nueve horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-298, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en siete direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/115/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/144/2022**.

Por lo anterior, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y el día veintiséis de junio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.301.

2. En fecha siete de julio de dos mil veintidós, a las once horas con cuarenta minutos, le fue remitido por la Licenciada Andrea Evelyn Llamas Alemán, Coordinadora de lo Contencioso Electoral de este Instituto (a quien le fueron reconocidas facultades para sustanciar procedimientos especiales sancionadores, mediante acuerdo expedido por el suscrito en fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós), a la Titular de la Oficialía Electoral el memorando identificado con la clave 2022.SE-305, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha siete de julio del año en curso, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/117/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/145/2022**.

Por lo anterior, en fecha ocho de julio del año en curso se realizó la certificación solicitada, y el día nueve de julio del mismo año se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia cotejada a la Coordinadora de lo Contencioso Electoral, mediante el memorando identificado con el número 2022.SE.307.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.